

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

SABADO, 28 DE NOVIEMBRE DE 1942

NUM. 332

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 27 de noviembre de 1942 por el que se indulta del resto de la pena que le falta por cumplir al recluso Miguel Ramírez de Cartagena.—Pág. 9674.

Orden de 24 de noviembre de 1942 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Mateo Palmer Clara.—Pág. 9674.

Otra de 26 de noviembre de 1942 sobre cese del Juez, Secretario y Secretario suplente de los Juzgados Instructores Provinciales de Responsabilidades Políticas de Alicante y San Sebastián.—Página 9674.

Otra de 27 de noviembre de 1942 por la que se señalan los transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de diciembre próximo.—Página 9675.

##### MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 19 de noviembre de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Capellán Mayor don Adolfo Suárez Martínez por haber sido destinado al servicio del de Tierra.—Páginas 9675 y 9676.

Otra de 23 de noviembre de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Comandante de Ingenieros don José Farias Márquez, quedando a disposición del de Tierra.—Página 9676.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 14 de noviembre de 1942 por la que se designa a don Eduardo Aufrán Flórez, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Pontevedra.—Pág. 9676.

Otra de 19 de noviembre de 1942 por la que se designa Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Las Palmas a don Joaquín Aracil Barra.—Página 9676.

Otra de 25 de noviembre de 1942 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar la Mayor a don Isaac José Medina Garijo, Juez de ascenso.—Página 9676.

Otra de 25 de noviembre de 1942 por la que se nombra a don Juan Gómez Arévalo, Caballero Mutilado, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Rute.—Página 9676.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 17 de noviembre de 1942 por la que se define el concepto «uso doméstico» en los contratos de suministro de electricidad.—Página 9676.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ordenes de 23 de noviembre de 1942 por las que se nombran Vocales del Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas a los señores que se mencionan.—Páginas 9676 y 9677.

Otras de 23 de noviembre de 1942 por las que se nombran Vocales suplentes del Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas a los señores que se citan.—Página 9677.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 9 de noviembre de 1942 por la que se nombra Jefe de la misión cultural del Estado español en Rumania a doña María Victoria Jiménez Crozat.—Páginas 9677 y 9678.

Otra de 9 de noviembre de 1942 por la que se nombran Maestros de Marsella a don Luis Hernández Martín y doña Paulina Viera López y de Perpignan a don Alejandro Rodríguez Segovia.—Página 9678.

Otra de 16 de noviembre de 1942 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca a don Antonio Tovar Llorente.—Pág. 9678.

Otra de 17 de noviembre de 1942 por la que se aprueban obras de conservación en las Murallas de Toledo, con cargo a ciudades monumentales, importantes 98.870,06 pesetas.—Página 9678.

Ordenes de 19 de noviembre de 1942 por las que se ascenden por corrida de escalas a los funcionarios que se indican.—Páginas 9679 a 9683.

Orden de 19 de noviembre de 1942 por la que se constituye la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo del Departamento.—Páginas 9683 a 9686.

Otra de 19 de noviembre de 1942 por la que se asciende a Auxiliares de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a los funcionarios que se indican.—Página 9686.

Otra de 24 de noviembre de 1942 por la que se aprueban las bases de trabajo entre Licenciados y Doctores Profesores y empresarios de Colegios de Enseñanza Media privada.—Páginas 9686 y 9687.

Otra de 24 de noviembre de 1942 sobre organización de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.—Página 9687.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. — Subsecretaría.— Transcribiendo relación de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, en el tercer trimestre de 1942.—Páginas 9687 y 9688.

- GOBERNACION.—Subsecretaría.—Referente a la solicitud de devolución de fianza al contratista don Julio Ruiz Rodríguez, depositada en la Caja General de Depósitos para garantizar el contrato de ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio para Gobierno Civil de la provincia de Palencia.—Página 9689.**
- Dirección General de Arquitectura (Servicio de Construcción del Patronato Nacional Antituberculoso).—Anunciando concurso de construcción de las obras de ampliación en 336 camas del Sanatorio de «El Neveral» (Jaén), emplazado a cinco kilómetros, aproximadamente, de la capital.—Página 9689.**
- Dirección General de Sanidad.—Relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo).—Páginas 9690 y 9691.**
- HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se expresa.—Páginas 9691 y 9692.**
- Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Transcribiendo relación de los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones de Abogados del Estado que necesitan completar su documentación para ser admitidos a la misma.—Páginas 9692 y 9693.**
- Acuerdo por el que se concede a las Fundaciones para Pobras y Obra Pía para casar doncellas, establecidas en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) por doña Francisca Alonso Macotera, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.—Pág. 9693.**
- EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Concediendo becas a los Alumnos de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.—Página 9693.**
- Aprobando la propuesta formulada por el Patronato del Museo Nacional del Prado, de los Porteros del Cuerpo de Ministerios Civiles, con destino en dicho Centro y que pasan a formar parte del nuevo Cuerpo de subalternos del citado Museo.—Páginas 9693 y 9694.**
- Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, a las oposiciones que se expresan, correspondientes a las cátedras de «Lengua y Literatura latinas» de las Universidades de Granada, Murcia y La Laguna.—Página 9694.**
- Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Registro Central de la Propiedad Intelectual).—Continuación a la relación de obras inscritas en el Registro Central correspondientes al segundo trimestre del año 1940.—Página 9694.**
- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4337 a 4346.**

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO de 27 de noviembre de 1942 por el que se indulta del resto de la pena que le falta por cumplir al recluso Miguel Ramírez de Cartagena.**

En atención a las especiales circunstancias que concurren en el recluso Miguel Ramírez de Cartagena,

Vengo en indultarle del resto de la pena que le falta por cumplir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 24 de noviembre de 1942 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Mateo Palmer Clara.**

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 22 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 45) en la

Fiscalía Superior de Tasas al Comandante de Infantería don Mateo Palmer Clara, recientemente destinado al Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en Palma de Mallorca. Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 24 de noviembre de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres...

**ORDEN de 26 de noviembre de 1942 sobre cese de Juez, Secretario y Secretario suplente de los Juzgados Instructores Provinciales de Responsabilidades Políticas de Alicante y San Sebastián.**

Excmos. Sres.: Por haber terminado en sus funciones, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 19 de febrero del

año en curso, cesan en los cargos de Juez, Secretario y Secretario Suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante, don Ramón Zoilo Gallardo, don Augusto Rodríguez Arrans y don Rafael Terol Aznar. Y en los de Juez, Secretario y Secretario Suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de San Sebastián, don Eugenio Flavio Láscaris Comeno, don Marcelino García Páramo y don José Losada Gallego, respectivamente.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Justicia y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 27 de noviembre de 1942 por la que se señalan los transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de diciembre próximo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, y conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 1941, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 168, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda para el mes de diciembre próximo la siguiente clasificación de los turnos «urgentes» (apartado a) y «preferentes» (apartado c) del citado artículo.

**Mercancías «urgentes» por vagón completo**

Abonos químicos (únicamente dentro de cada una de las zonas aprobadas por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. Se exceptúan los de importación, que serán distribuidos según planes especiales de transporte, aprobados por dicha Delegación).

- Abonos orgánicos.
- Aceites comestibles.
- Aceites de orujo.
- Arroz.
- Azúcar.
- Boniatos.
- Cereales panificables (trigo, centeno, maíz).
- Chatarra.
- Dinamitas y demás explosivos.
- Envases en general.
- Harinas.
- Jabón común o sus sustitutivos (siempre que ostenten el nombre como tales).
- Legumbres secas.
- Madera de entibar, para minas.
- Maquinaria agrícola (únicamente cultivadoras y gradas).
- Material refractario manufacturado.
- Materiales para la construcción y reparación de material ferroviario (previa indispensable presentación certificado de la Comisaría General de Material Ferroviario al solicitar el material).
- Patatas.
- Piensos.
- Productos químicos (amoníaco anhidro, ácido nítrico, ácido sulfúrico, carburo de calcio, cloro líquido, sulfuro de carbono y tricloroetileno).
- Semillas.

**Mercancías «preferentes» por vagón completo**

- Aceites lubricantes.
- Acero y hierro en redondos.
- Alquitrán.
- Anticriptogámicos.
- Arcillas refractarias.

- Asfalto.
- Azufre.
- Brea.
- Cáñamo.
- Carbones minerales, sin ciclo permanente.
- Carbones vegetales.
- Cementos y otros aglomerantes.
- Insecticidas.
- Ladrillos.
- Lingotes de hierro.
- Limonas.
- Madera para construcciones.
- Naranjas.
- Pimentón.
- Pizarra para techar.
- Productos químicos (sulfato amónico, clorato de potasa y de sosa, cloruro de cal y sosa cáustica).
- Remolacha (con destino a Azucareras).
- Sal.
- Sílice (para material refractario).
- Tejas.
- Salvo en los casos de interrupción en la circulación, no se suspenderán las facturaciones de detalle, en las siguientes mercancías:
- Acetileno.
- Anticriptogámicos e insecticidas.
- Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente).
- Alcohol para Colegios Oficiales Farmacéuticos o Sanidad (siempre que en la guía se haga constar dicho extremo). Sin limitación de peso.
- Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.
- Cámaras y cubiertas nuevas, para vehículos de tracción mecánica (sin limitación de peso).
- Cubiertas y cámaras usadas, para vehículos de tracción mecánica, consignados precisamente a fábricas de recauchutados (sin limitación de peso).
- Cupos mensuales provinciales de artículos intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, consignados a los señores Alcaldes, Economatos y Minero y Sindicato de F. E. T. y de las J. O. N. S. (sin limitación de peso).
- Envases en general (las partidas de saquerío serán admitidas sin limitación de peso).
- Féculas.
- Ferroaleaciones (previa indispensable presentación orden o certificado de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas).
- Géneros frescos.
- Herramientas agrícolas.
- Huevos.
- Leche condensada, desecada ácida y desecada maternizada.
- Lonas para cubrir vagones.
- Materiales telegráficos (los destinatarios serán precisamente los Jefes de Telégrafos de las distintas estaciones

- telegráficas del Estado o Jefe de los almacenes generales de Madrid).
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Mecha, dinamita y detonadores.
- Muebles usados (sin limitación de peso).
- Oxígeno.
- Plantas de vivero y sarmientos.
- Piensos.
- Recambios para maquinaria agrícola.
- Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya vayan como remitentes o como signatarios (sin limitación de peso).
- Semillas.
- Sulfato de magnesia.
- Transportes militares.
- Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado.

**Volateria.**

Salvo en las estaciones que expresamente determine la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, estas mercancías se admitirán, sin excepción alguna, en aquellas estaciones que tengan establecida la facturación de mercancías de detalle por direcciones; es decir, limitada para ciertos destinos a determinados días de la semana.

Se tendrá muy en cuenta por las estaciones de ferrocarril, antes de facturar, el exigir la guía única de circulación a aquellas mercancías que esté ordenado deben llevarla.

La presente disposición surtirá efectos desde el día primero de diciembre próximo, sustituyendo a la Orden de 28 de octubre de 1942, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 303.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1942.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres...

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Bajas**

ORDEN de 19 de noviembre de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Capellán Mayor don Adolfo Suárez Martínez, por haber sido destinado al servicio del Aire Tierra.

Por haber sido destinado al servicio del Ejército de Tierra, de donde procede, causa baja como agregado en este Ejército del Aire el Capellán Mayor don Adolfo Suárez Martínez, de

tinado en el 31 Regimiento de Aviación.

Madrid, 19 de noviembre de 1942.

VIGON

**ORDEN de 23 de noviembre de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Comandante de Ingenieros don José Fariás Márquez, quedando a disposición del de Tierra.**

Causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Comandante del Arma de Ingenieros don José Fariás Márquez, que se encuentra destinado en comisión en la Zona Territorial de Industria, número siete.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.

VIGON

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 14 de noviembre de 1942 por la que se designa a don Eduardo Autrán Flórez Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Pontevedra.**

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Sección Cuarta del Consejo Superior de Protección de Menores, directiva de los Tribunales Tutelares, y de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley orgánica de esa jurisdicción, de 13 de diciembre de 1940,

Este Ministerio ha acordado designar Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Pontevedra a don Eduardo Autrán Flórez, Letrado, y que reúne las demás condiciones exigidas por la Ley.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el del Consejo Superior de Protección de Menores y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 19 de noviembre de 1942 por la que se designa Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Las Palmas a don Joaquín Araclil Barra.**

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Sección Cuarta del Consejo Superior de Protección de Menores, directiva de los Tribunales Tutelares, y de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley orgánica de esa jurisdicción, de 13 de diciembre de 1940,

Este Ministerio ha acordado designar Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Las Palmas a don Joaquín Araclil Barra, Letrado, y que reúne las demás condiciones exigidas por la Ley.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el del Consejo Superior de Protección de Menores y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 25 de noviembre de 1942 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar la Mayor a don Isaac Jose Medina Garijo, Juez de ascenso.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar la Mayor, de categoría de ascenso, en la provincia de Sevilla, a don Isaac Jose Medina Garijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la expresada categoría, que sirve el de Manresa.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 25 de noviembre de 1942 por la que se nombra a don Juan Gómez Arévalo, Caballero mutilado, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Rute.**

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto de 13 de abril de 1938,

Este Ministerio acuerda nombrar a don Juan Gómez Arévalo, Caballero mutilado, para desempeñar el cargo de Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Rute, que con el carácter de interino lo desempeña en la actualidad, debiéndose anotar a los efectos del porcentaje de vacantes a cubrir en esta forma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Córdoba.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 17 de noviembre de 1942 por la que se define el concepto «uso doméstico» en los contratos de suministro de electricidad.**

Ilmo. Sr.: Como aclaración a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 25 del Reglamento del impuesto de Derechos reales de 29 de marzo de 1941, este Ministerio de Hacienda ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º A los efectos de la exención del impuesto de Derechos reales en los contratos de suministro de agua, gas y electricidad, que se realicen directamente para uso doméstico, reconocida en el párrafo primero del artículo 25 del Reglamento del impuesto, se entenderá que tienen tal carácter aquéllos en que el consumo del producto suministrado tenga lugar en el domicilio o vivienda del abonado.

Art. 2.º Cuando en las pólizas o contratos de estos suministros existan, con carácter accesorio de los mismos, otros de alquiler de contadores, o fianzas en garantía de la pactado, la exención que se declare del contrato principal alcanzará asimismo a los contratos accesorios contenidos en el mismo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1942.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**ORDENES de 23 de noviembre de 1942 por las que se nombran Vocales del Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas a los señores que se mencionan.**

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el último párrafo del artículo primero de la Orden Ministerial de 22 de octubre próximo pasado, vengo en nombrar Vocal del Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, suplente del representante en él de los armadores de buques de pesca de gran altura, a don Pedro Díaz de Espada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

Ilmo. Sr.: Para representar a los armadores de buques de pesca litoral en el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, he tenido a bien nombrar a don Luis Iglesias Fernández, propuesto por el Sindicato Nacional de Pesca, y que reúne las condiciones que señala el apartado c) del artículo primero de la Orden Ministerial de 22 del corriente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

Ilmo. Sr.: Debiendo figurar como Vocal del Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas un representante de la industria conservera y salazonera, según lo dispone el apartado d) del artículo primero de la Orden Ministerial de 22 del corriente; haciendo uso de la facultad que me concede el último párrafo del artículo segundo del Decreto de 25 de octubre próximo pasado, creador del mencionado Consejo, nombro para desempeñar dicho cargo a don Gaspar Masó García, propuesto por el Sindicato Nacional de la Pesca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

Ilmo. Sr.: Para ocupar el cargo de Vocal del Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, que el apartado b) del artículo primero de la Orden ministerial de 22 del corriente asigna a los armadores de buques de pesca de altura, en uso de las facultades que me concede el último párrafo del artículo segundo del Decreto de 25 de octubre próximo pasado, creador de dicho Consejo, nombro a don Justo Ojeda Pérez, que reúne la condición antes citada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me concede el último párrafo del artículo segundo del Decreto de 25 de octubre próximo pasado que creó el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y apartado a) del artículo primero de la Orden ministerial de 22 del corriente, a propuesta del Sindicato Nacional de Pesca, nombro Vocal de dicho Con-

sejo a don Federico Zapino Barcaíz-tegui.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Obras Públicas, y para representar a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera en el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, a tenor de lo preceptuado en el apartado f) del artículo primero de la Orden ministerial de 22 del corriente, vengo en nombrar Vocal del expresado Consejo a don Amalio Hidalgo Fernández Cano, Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.

CARCELLER SEGURA

Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.—Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que preceptúa el apartado e) del artículo primero de la Orden ministerial de 22 de octubre próximo pasado, que amplió la constitución del Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, a propuesta del Ministerio de Marina vengo en nombrar Vocal del mencionado Consejo a don Juan Cuesta Urcelay, Director de Laboratorio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.

CARCELLER SEGURA

Excmo. Sr. Ministro de Marina.—Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo que ordena el apartado h) del artículo primero de la Orden ministerial de 22 de octubre próximo pasado, que amplió el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, nombro Vocal de dicho Consejo a don Diego Argumosa y Argumosa, Capitán de navío, Jefe de la División General de Pesca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Ilmo. Sr. Director general de Pesca.

ORDENES de 23 de noviembre de 1942, por las que se nombran Vocales suplentes del Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa el último párrafo del artículo primero de la Orden ministerial de 22 de octubre próximo pasado, nombro a don Miguel Linares Seguí, Vocal suplente del armador de buques de pesca de altura en el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo que determina el último párrafo del artículo primero de la Orden ministerial de 22 de octubre próximo pasado, nombro Vocal del Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, suplente del representante en el de los armadores de pesca litoral, al también armador don José Cervero Cano.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de noviembre de 1942 por la que se nombra Jefe de la Misión Cultural del Estado Español en Rumania a doña María Victoria Jiménez Crozat.

Ilmos. Sres.: Teniendo en cuenta la propuesta que hace el Ministerio de Asuntos Exteriores—Relaciones Culturales—sobre el nombramiento de la Profesora Normal doña María Victoria Jiménez Crozat, como Jefe de la Misión Cultural del Estado Español en Rumania, encargada de los cursos de idioma español en Centros de Enseñanzas Superior y Media y de alumnos de Escuelas Normales,

Este Ministerio, por lo que a él corresponde, acuerda:

1.º Que doña María Victoria Jiménez Crozat, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Segovia, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Misión Cultural del Estado Español en Rumania, dando

cursos del idioma español en los Centros de Enseñanzas Superior, Media y alumnos de las Escuelas Normales de Bucarest, considerándose estos servicios como si los realizara en España.

2.º La Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Segovia remitirá a la Habilitación General del Ministerio de Educación Nacional, número y sueldo escalafonal de la interesada, para que se diligencien las nóminas correspondientes, a partir de primero de diciembre del año en curso.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación Nacional y Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 9 de noviembre de 1942 por la que se nombran Maestros de Marsella a don Luis Hernández Martín y doña Paulina Viera López, y de Perpignan, a don Alejandro Rodríguez Segovia.**

Ilmos. Sres.: Teniendo en cuenta la propuesta que hace el Ministerio de Asuntos Exteriores (Relaciones Culturales) sobre el nombramiento de los señores don Luis Hernández Martín, Maestro propietario de Trubia y provisional de Baracaldo; doña Paulina Viera López, Maestra propietaria de Baracaldo, y don Alejandro Rodríguez Segovia, Maestro propietario del Grupo escolar «Francisco de Quevedo», de Madrid,

Este Ministerio, por lo que a él corresponde, acuerda:

1.º Que los citados Maestros pasen a desempeñar sus destinos con carácter provisional a Escuelas españolas en el extranjero, según la propuesta hecha por el Ministerio de Asuntos Exteriores, don Luis Hernández Martín, a la Escuela de niños número 2 de Marsella (Francia); doña Paulina Viera López, a la Escuela de niñas de Marsella (Francia), y don Alejandro Rodríguez Segovia, a la Escuela de niños número 2 de Perpignan (Francia). Percibirán el sueldo personal que en todo momento les corresponda, por su situación escalafonal, más la subvención que les acuerde el Ministerio de Asuntos Exteriores.

2.º Las Escuelas que tengan asignadas en propiedad en España estos Maestros quedarán vacantes y serán cubiertas por los medios reglamentarios.

3.º Cuando por cualquier causa dejen de prestar servicio, estos Maestros, en Escuelas del extranjero, tendrán derecho a ocupar vacante análoga y

empleo de igual carácter al último desempeñado en España; el señor Hernández, considerándole como excedente activo procedente de Trubia; la señora Viera, como excedente activa de Baracaldo, y el señor Rodríguez Segovia, excedente activo de Madrid.

4.º Las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza en donde sirvieron estos Maestros su último destino en propiedad definitiva conservarán los expedientes personales de los interesados, para anotar en ellos las variaciones escalafonales que se produjeran, de los que remitirán copia, en su día, a la Sección Central, Subsección de Asuntos Exteriores, de este Ministerio.

5.º Por las correspondientes Secciones Administrativas de Primera Enseñanza en donde se hallan sirviendo en la actualidad estos Maestros se remitirá de los mismos liquidación de haberes, número y sueldo escalafonal a la Habilitación General del Ministerio de Educación Nacional, encargada de diligenciar las nóminas de dichos señores, desde primero de diciembre del año en curso.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación Nacional y Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 16 de noviembre de 1942 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca a don Antonio Tovar Llorente.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 14 de septiembre último, eleva ese Rectorado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, al Catedrático de la misma don Antonio Tovar Llorente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 17 de noviembre de 1942 por la que se aprueban obras de conservación en las Murallas de Toledo, con cargo a ciudades monumentales, importantes 98.870,06 pesetas.**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de conservación de las Murallas de Toledo, formulado por el Arquitecto

don José Manuel González Valcárcel, importante 98.870,06 pesetas;

Resultando que por haberse convertido durante el pasado siglo las Murallas del recinto toledano, en muros de contención de tierras, y a causa del empuje de las mismas, se han producido algunos destrozos parciales, por lo que precisan de consolidación y que el proyecto comprende la consolidación de la parte comprendida entre el Puente de Alcántara a la Puerta de Doce Cantos;

Resultando que el proyecto de referencia asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 98.870,06, de las que corresponden a la ejecución material pesetas 92.114,40; a honorarios facultativos por redacción de proyecto, pesetas 3.914,16; a honorarios de Aparejador, 2.348,91 pesetas, y a premio de pagaduría, 491,89 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo informa en sentido favorable a su aprobación y que en el mismo sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que el presupuesto de gastos de este Departamento consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto 13, subconcepto séptimo, la cantidad de 300.000 pesetas para ciudades y conjuntos monumentales «Inspección y obras especiales», y que la ciudad de Toledo fué declarada Monumento Histórico-Artístico por Decreto de 9 de marzo de 1940;

Considerando que por la Sección de Contabilidad se tomó razón del gasto en 26 de octubre pasado y que la Intervención General de Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 4 de noviembre corriente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 98.870,06, en concepto de «a justificar» con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto 13, subconcepto séptimo del presupuesto de gastos de este Departamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDENES de 19 de noviembre de 1942 por las que se ascienden, por corrida de escalas, a los funcionarios que se indican.

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que a continuación se indican en el Escalafón de funcionarios Técnico-administrativos del Departamento,

Este Ministerio ha resuelto conferir los correspondientes ascensos de escala, con la antigüedad y efectos económicos que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1918 Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año y Decreto de 22 de enero de 1934:

Don Juan L. Martínez Marcellán, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo al apartado a) de la letra C) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Don Serapio Sáenz-Torre y Sáenz-Torre, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra D) del artículo y Reglamento citado.

Don Gotthardt Vicente Freyer Párron, con destino en la Escuela Superior de Trabajo de Las Palmas, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935.

Doña Pilar Hernández González, con destino en la Escuela de Ingenieros Agrónomos, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo 5.º del mencionado Reglamento.

Don Víctor Ranz de Miguel, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Real, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el mismo apartado y letra del artículo y Reglamento citados.

Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 25 de enero del corriente año, en la vacante por fallecimiento de don Luis Parent Pujol.

Don Mariano Benito Pardo, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra

A) del artículo 4.º del Reglamento mencionado anteriormente.

Don Antonio López de la Orden, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, con arreglo al mismo apartado y letra de dicho Reglamento.

Don Luis Guijarro Jiménez, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Albacete, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reglamento citados.

Don Juan Pérez Mirat, con destino en la Escuela Normal del Magisterio primario, número 1, de Madrid, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo a lo establecido en el mismo apartado y letra de dicho Reglamento. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 1.º de febrero del corriente año, en la vacante por fallecimiento de don Félix Latre Lamarca.

La vacante producida en la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, por el ascenso de don Juan Pérez Mirat, se proveerá por oposición entre Oficiales, de conformidad con lo establecido en el apartado b) de la letra D) del mencionado artículo y Reglamento.

Doña Ambrosia Martín Conde, con destino en la Escuela de Comercio de Barcelona, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935; doña Pilar Pérez Pérez, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; doña Amelia Montenegro Cano, con destino en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Guadalajara, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, con arreglo al mismo apartado y letra de dicho artículo y Reglamento. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 7 de febrero del corriente año, en la vacante, por excedencia de don Emilio Rodríguez Colubi.

Don Juan Garrido Martín, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento de 7 de

septiembre de 1918 y Orden ministerial de 22 de octubre del año actual; doña Natividad Olavarieta Matín, con destino en la Universidad de Valladolid, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo al mismo apartado y letra del citado artículo y Reglamento; don Juan Rivas Sala, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ibiza, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, con arreglo a la misma disposición legal. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 17 de febrero, en la vacante, por excedencia, de doña Rosalía Touceda Carreros.

Doña Luz Lucas Ona, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Alicante, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reglamento citados; don José Lora y López-Obrero, con destino en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Córdoba, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el mismo apartado y letra; don Alberto Estirado Pérez, con destino en la Universidad de Madrid, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto al apartado a) de la letra D) del mismo artículo y Reglamento; don Godofredo García Pérez, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Lérida, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935; don Rufino de las Heras Alonso, con destino en la Escuela de Comercio de Barcelona, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del mencionado Reglamento. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 23 de febrero, en la vacante, por fallecimiento de don Luis Morales Sievert.

La vacante producida en la categoría de Oficial de Administración de primera clase, por declaración de excedencia de doña Pilar Sánchez-Riño Zapata, se cubre por el reingreso de don José Antonio del Corral Serna.

Don Rafael de Palma y Ferrer Argote, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de pesetas 12.000, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Francisco Vázquez Maldonado, con desti-

no en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del mismo artículo y Reglamento; don Teodoro Flores Bermejo, con destino en la Escuela Normal del Magisterio Primario número uno de Madrid, a Jefe de Negociado de segunda clase con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el mismo apartado y letra del citado Reglamento. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 8 de marzo del corriente año, en la vacante, por jubilación, de don Tomás Cortés Moreno.

La vacante producida en la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, por el ascenso de don Teodoro Flores Bermejo, se proveerá por oposición entre Oficiales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) de la letra D) del repetido artículo y Reglamento.

Don Alejandro Martínez Pita, con destino en el Museo de Arte Moderno, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Daniel Pérez Piorno, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zamora, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la misma disposición legal. Ambos con antigüedad y efectos económicos de 13 de marzo del corriente año, en la vacante por jubilación de don José María Carregal.

La vacante producida por el ascenso del Jefe de Negociado de tercera clase, don Daniel Pérez Piorno, se proveerá por oposición directa y libre, a tenor de lo establecido en el apartado c) de la letra D) del citado artículo y Reglamento.

Don Santiago Palet Quintanilla, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra D) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Feliciano Luis del Val Herrra, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Bilbao, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935; doña Pilar Sanz García, con destino en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Alava, a Auxiliar de

Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del citado Reglamento. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 14 de marzo del corriente año, en la vacante por jubilación de doña Carmen Barrachina Casani.

Don Adriano Llamas Minguillón, con destino en la Escuela de Arquitectura de Barcelona, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935; doña Amparo Montoya Pascual, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Alava, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del mencionado Reglamento. Ambos con antigüedad y efectos económicos de 21 de marzo del corriente año, en la vacante por fallecimiento de don Pascual Minguillón Adrián.

Don Luis Sánchez Téllez, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino de Málaga, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Manuel Avila González, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zamora, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del citado artículo y Reglamento; don Miguel de Castro Marcos, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la misma disposición legal; don Andrés Gordillo González, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Negociado de tercera clase con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra D) del mismo artículo y Reglamento; don Juan Ibáñez López, con destino en la Universidad de Murcia, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935; don Manuel Luque Garrido, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castellón, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento citado. Todos ellos, con antigüedad y efectos económicos

de 21 de marzo, en la vacante por fallecimiento de don Maurino Miguel de la Torre.

Don Antonio Queimadelos Vieitez, con destino en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Orense, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; doña Amanda Domingo Asegurado, con destino en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del mismo artículo y Reglamento; don Manuel Ruiz Vilches, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Cádiz, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la misma disposición legal. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 28 de marzo del corriente año, en la vacante por fallecimiento de don Luis Vidal Hernández.

La vacante producida en la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase por el ascenso de don Manuel Ruiz Vilches se proveerá por oposición entre Oficiales, de conformidad con lo establecido en el apartado b) de la letra D) del mencionado artículo y Reglamento.

Don Ramón Manchón Herrera, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de pesetas 14.400, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Pío Ojea Fernández, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Las Palmas, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la misma disposición legal. Ambos con antigüedad y efectos económicos de 31 de marzo del corriente año, en la vacante por jubilación de don Alfredo Tabar Ripa.

La vacante producida en la categoría de Jefe de Administración de tercera clase por el ascenso de don Pío Ojea Fernández se proveerá por oposición directa y libre, de conformidad con lo establecido en el apartado c) de la letra B) del citado artículo y Reglamento.

Don Antonio González Fernández, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935; don Juan José Espiás Sastre, con

destino en la Escuela de Comercio de Zaragoza, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918. Ambos con antigüedad y efectos económicos de primero de abril del corriente año, en la vacante por excedencia de don José Valenzuela Layna.

Don Luis Gravioto Vicente, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Cuenca, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Luis Pasquán Pasquán, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Las Palmas, a Jefe de Negociado de Primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del mismo artículo y Reglamento; don José Fajardo Sevilla, con destino en la Universidad de Granada, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la misma disposición legal; don Luis Maraver Verdiguier, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra D) del artículo y Reglamento citados; don Jesús Esteban Quintana Marín, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Teruel, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935; don Luis Fernández Villar, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Lugo, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del mencionado Reglamento. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 10 de abril del corriente año, en la vacante por jubilación de don Rafael de Palma y Ferrer Argote.

Doña María Teresa Fernández Verdejo, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zamora, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935; doña Ana León Jiménez, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la

letra A) del artículo quinto del Reglamento citado. Ambas con antigüedad y efectos económicos de 17 de mayo del corriente año, en la vacante por excedencia de don Gregorio González Revilla.

La vacante producida en la categoría de Jefes de Negociado de tercera clase por declaración de excedencia de don Vicente Pastor Roméu se proveerá por oposición entre Oficiales, de conformidad con lo establecido en el apartado b) de la letra D) del artículo cuarto del mencionado Reglamento.

La vacante producida en la categoría de Oficiales de Administración de primera clase por excedencia de don Pedro Alvarez Gómez se cubre por el reintegro de doña Antonia Sanz Trallero.

Doña Benedicta Pérez Ciudad, con destino en la Biblioteca provincial de Oviedo, a Oficial de Administración de Primera Clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935; don Alberto Paláu Rodríguez, con destino en la Universidad de Sevilla, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918. Ambos con antigüedad y efectos económicos de 9 de julio del corriente año, en la vacante por excedencia de don Luis Pina Pérez.

Don José Muñoz Maldonado, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935; doña María del Carmen Castellanos Gómez, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918. Ambos con antigüedad y efectos económicos de 9 de julio del corriente año, en la vacante por excedencia de don Miguel Iñiguez Galíndez.

Don Emilio Herrero Gutiérrez, con destino en la Universidad de La Laguna, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 10 de julio del corriente año, en la vacante por excedencia de don Pedro Blázquez Rojas.

La vacante producida en la categoría de Jefe de Negociado de primera clase por fallecimiento de don Floren-

cio Sanz Hernando se provee por el reintegro en el servicio activo de don Bernardino Gallardo Die.

La vacante producida en la categoría de Oficial de Administración de primera clase por excedencia de doña María Lourdes Sánchez Pescador, se provee por el reintegro en el servicio activo de don Silvio A. Pérez Ugarte.

La vacante producida en la categoría de Jefes de Negociado de primera clase por jubilación de don Antonio Fernández Arroyo, se provee por el reintegro en el servicio activo de don Juan Gavira López.

Don Pablo Alonso García, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 4 de octubre del corriente año, en la vacante por jubilación de don Atanasio Minagorre Hernández, proveyéndose por oposición directa y libre la vacante producida por el ascenso de aquél.

Don Julio Acha Andrés, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don León Allona Merino, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reglamento citado; don Cándido Sánchez Jiménez, con destino en la Universidad de Salamanca, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la misma disposición legal; don Silvio A. Pérez Ugarte, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Avila, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra D) del mencionado artículo y Reglamento; don Ramón García Checa, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de La Palma, a Oficial de Administración de primera clase con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 22 de enero de 1935; don Juan Santos González, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de León, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dis-

puesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento citado. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 6 de octubre del corriente año, en la vacante por fallecimiento de don Federico Estirado Pérez.

Doña Josefa Delgado Cid, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Orense, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935; doña Teresa Hernández Alvarino, con destino en la Universidad de Barcelona, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918. Ambas con antigüedad y efectos económicos de 9 de octubre del corriente año, en la vacante por excedencia de doña Antonia Sanz Trallero.

Don Francisco Gómez Suárez, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; doña Estrella Alvarez Gil, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra D) del artículo y Reglamento citados; don Eduardo del Valle Yanguas, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935; doña María Teresa Moneo Medrano, con destino en la Escuela de Trabajo de Valladolid, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del repetido Reglamento. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 18 de octubre, en la vacante por fallecimiento de don José Ventura González.

La vacante producida en la categoría de Oficiales de Administración de primera clase por excedencia de don Vicente Coca y Coca se provee por el reintegro de don Fidel Martín Maynar.

La vacante producida en la categoría de Jefes de Negociado de tercera clase por excedencia de don Francisco Campos Montes se proveerá por oposición entre Oficiales, de conformidad con lo establecido en el apartado b) de la le-

tra D) del mencionado artículo y Reglamento.

El ascenso a Jefe de Administración de tercera clase de don Rafael de Palma y Ferrer Argote solamente tendrá efectos económicos hasta el día 9 de abril del corriente año, fecha en que el interesado fué jubilado por cumplir la edad reglamentaria.

Los Jefes de los Centros se servirán expender las oportunas diligencias en los nuevos títulos de los interesados, sin necesidad de nueva Orden, sin que puedan ser consolidados los ascensos concedidos por la presente a aquellos funcionarios en cuyo expediente de depuración no hubiese recaído aún resolución definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de noviembre de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de 22 de enero del corriente año y Orden ministerial de 22 de octubre pasado y como consecuencia de las vacantes producidas en la Escala Técnico-administrativa del Departamento, motivadas por la incorporación a la Escala Auxiliar de los funcionarios siguientes:

Doña Mercedes Zabía Bernard, doña Ignacia Proharán Galbarriatu, don Manuel Ribés Sangüesa, doña Amelia Encinas Meneses, doña Dolores Ibarrola Suárez, con José Fuentes Serrano y doña María Isabel Dabán y de la Concha, Jefes de Negociado de tercera clase; doña Antonia Villanueva Pérez, doña María del Carmen Asenjo García, don Alfonso Figueras Andú, doña María del Carmen Artuñedo Gironi, doña María de la Concepción Camarillo Gaspar, doña María de las Mercedes Rozabal Urtizberea, doña María Teresa Oyarzábal Orueta, don Gerardo Bedate Camps y doña Ramona Unsainz Braceras, Oficiales de Administración de primera clase.

Este Ministerio, de conformidad con las prescripciones establecidas en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y Decreto de 22 de enero de 1935, ha resuelto conferir los correspondientes ascensos de escala, con antigüedad y efectos económicos de 1.º de enero del corriente año:

A Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas:

Doña Petra García Villanueva, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Cuenca.

Doña Consuelo Manzanares Carvajal, idem en la Biblioteca Nacional.

Doña Luisa Meneses Nández, idem en la Secretaría del Ministerio.

Doña Otilia Durá del Frago, idem en la Escuela de Comercio de Madrid.

Doña Teodosia Sacristán Hernando, idem en el Colegio Nacional de Ciegos.

Don Lorenzo Mora Granados, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Don Francisco Hernández Guerra, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

A Oficiales de Administración de primera clase, con el sueldo anual de pesetas 6.000:

Don Jesús Gómez Andrés, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Segovia.

Doña María Luisa Gutiérrez de Granada, idem en la Universidad de Granada.

Don Juan Villanueva García, idem en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Almería.

Don Benito Arrizabalaga Frutos, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Don Antonio de Padua Cortés Onieva, idem en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Tarragona.

Don Luis Plaza de la Peña, idem en la Escuela de Comercio de Barcelona.

Don Fernando Arboledas López, idem en la Secretaría del Ministerio.

Doña Consuelo López-Colmenar y Medina, con destino en la Secretaría del Ministerio.

Don Francisco Quintana Aliende, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida.

Don Luis Mir Orfila, idem en la Universidad de Barcelona.

Don Luis Rodríguez Olivera, idem en la Escuela Superior de Trabajo de Cádiz.

Don Federico González Azcona, idem en la Escuela Superior de Trabajo de Tarrasa.

Doña María del Pilar González García, idem en la Secretaría del Ministerio.

Doña Inés Jordán Morales, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona.

Don Juan Rovira Gomis, idem en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Alicante.

Doña Amparo Medrano García, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino), de Salamanca.

Los Jefes de los Centros se servirán extender las oportunas diligencias de posesión, en los nuevos títulos de los interesados, sin necesidad de nueva Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 19 de noviembre de 1942 por la que se constituye la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo del Departamento.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de 22 de enero del corriente año, por la que se aprueba la nueva plantilla de la Escala Auxiliar del Escalafón de Funcionarios Administrativos del Departamento y Orden ministerial de 22 de octubre pasado, en la que se dictan normas para la constitución de la misma,

Este Ministerio ha dispuesto que dicha escala Auxiliar quede integrada en sus categorías de 8.400, 7.200, 6.000 y 5.000 pesetas anuales, por los funcionarios que a continuación se indican, a los que se otorgará antigüedad y efectos económicos de 1.º de enero del año en curso, con las excepciones y limitaciones que, en cuanto a estos últimos, se determinan:

**Auxiliares de Administración con 8.400 pesetas**

- 1.—Doña Mercedes Zabía Bernad, con destino en la Universidad de Zaragoza, Jefe de Negociado de tercera clase, procedente de la Escala Técnica.
- 2.—Doña Ignacia Proharam Galbarriatu, con destino en la Secretaría del Ministerio, Jefe de Negociado de tercera clase, procedente de la Escala Técnica.
- 3.—Don Manuel Ribés Sangüesa, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Balmes», de Barcelona, Jefe de Negociado de tercera clase, procedente de la Escala Técnica.

**Auxiliares de Administración con 7.200 pesetas**

- 1.—Doña Amelia Encinas Meneses, con destino en la Secretaría del Ministerio, sin efectos económicos, por ostentar actualmente el mismo sueldo como Jefe de Negociado de tercera clase, procedente de la Escala Técnica.
- 2.—Doña Dolores Ibarrola Suárez, con destino en la Secretaría del Ministerio, ídem íd. íd.
- 3.—Don José Fuentes Serrano, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Málaga, ídem íd. íd.
- 4.—Doña María Isabel Dabán y de

la Concha, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife, ídem íd. íd.

- 5.—Doña Antonia Villanueva Pérez, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orense, Oficial de Administración de primera clase, procedente de la Escala Técnica.
- 6.—Doña María del Carmen Asenjo García, con destino en la Secretaría del Ministerio, Oficial de Administración de primera clase, procedente de la Escala Técnica.
- 7.—Don Alfonso Figueras Andú, con destino en la Escuela de Veterinaria de León, Oficial de Administración de primera clase, procedente de la Escala Técnica.
- 8.—Doña María del Carmen Artuñedo Gironi, con destino en la Secretaría del Ministerio, Oficial de Administración de primera clase, procedente de la Escala Técnica.
- 9.—Doña María de la Concepción Camarigo Gaspar, con destino en la Secretaría del Ministerio, Oficial de Administración de primera clase, procedente de la Escala Técnica.
- 10.—Doña María de las Mercedes Rozabal Urtizberea, con destino en la Secretaría del Ministerio, Oficial de Administración de primera clase, procedente de la Escala Técnica.
- 11.—Doña María Teresa Oyarzábal Orueta, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Málaga, Oficial de Administración de Primera clase, procedente de la Escala Técnica.
- 12.—Don Gerardo Bedate Camps, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, Oficial de Administración de primera clase, procedente de la Escala Técnica.
- 13.—Doña Ramona Unsain Braceras, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, Oficial de Administración de primera clase, procedente de la Escala Técnica.
- 14.—Doña Adela Cañada Mifsud, con destino en la Secretaría del Ministerio.
- 15.—Doña Enriqueta Martínez de la Riva Martínez, con destino en la Secretaría del Ministerio.
- 16.—Doña María del Carmen Agustí Cabral, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo.
- 17.—Doña Gregoria Lucas Guerra, con destino en la Universidad de Barcelona.
- 18.—Doña Concepción Maroto Vesga, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santiago.
- 19.—Doña Amparo Sánchez Revest, con destino en la Secretaría del Ministerio.
- 20.—Doña Manuela Montejo López,

con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Segovia.

- 21.—Don Florencio Angulo Carranza, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huelva.
- 22.—Don Enrique de Soto Labra, con destino en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Sevilla.
- 23.—Doña Rosalía Touceda Carreras, con destino en la Escuela de Trabajo de Vigo.
- 24.—Doña Carmen Valera García, con destino en la Secretaría del Ministerio.
- 25.—Doña Carmen López Hoyos, con destino en la Secretaría del Ministerio.
- 26.—Doña Josefina Pérez Colinet, con destino en la Secretaría del Ministerio.
- 27.—Don Luis Abad Sala, con destino en la Secretaría del Ministerio.
- 28.—Doña Teresa Hernández Becerra, con destino en la Escuela de Ingenieros de Montes.
- 29.—Don Luis Nielfa Vela, con destino en la Secretaría del Ministerio.
- 30.—Doña Felicitas García Díaz, con destino en la Secretaría del Ministerio.
- 31.—Doña Carmen de la Cuesta Ruete, con destino en la Secretaría del Ministerio.
- 32.—Doña Josefa Malo Merino, con destino en la Secretaría del Ministerio.
- 33.—Don José María Moreno Moreno, con destino en la Universidad de Madrid.
- 34.—Don Francisco Téllez Miguélez, con destino en la Secretaría del Ministerio.
- 35.—Doña Josefa Menéndez y Menéndez Montaña, con destino en la Biblioteca Nacional.
- 36.—Don Carlos Fritz Solís, con destino en la Secretaría del Ministerio.
- 37.—Don Juan de la Cierva Viudez, con destino en la Secretaría del Ministerio.
- 38.—Doña Carmen Azpeitia Iglesias, con destino en la Secretaría del Ministerio.

**Auxiliares de Administración con 6.000 pesetas**

- 1.—Don Gotthardt Vicente Freyer Parreño, con destino en la Escuela de Trabajo de Las Palmas.
- 2.—Doña Ambrosia Martín Conde, con destino en la Escuela de Comercio de Barcelona.
- 3.—Don Godofredo García Pérez, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Lérida.
- 4.—Don Feliciano Luis del Val Herrero, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Bilbao.
- 5.—Don Adriano Llamas Mingua,

llón, con destino en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

6.—Don Juan Ibañez López, con destino en la Universidad de Murcia.

7.—Don Antonio González Fernández, con destino en la Secretaría del Ministerio.

8.—Don Jesús Esteban Quintana Marín, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Teruel.

9.—Doña María Teresa Fernández Verdejo, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zamora.

10.—Doña Benedicta Pérez Ciudad, con destino en la Biblioteca Provincial de Oviedo.

11.—Don José Muñoz Maldonado, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén.

12.—Don Ramón García Checa, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de la Palma.

13.—Doña Josefa Delgado Cid, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Orense.

14.—Don Eduardo del Valle Yangua, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

15.—Doña Consuelo Blanch Galbarriatu, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Balme», de Barcelona.

16.—Doña Amparo González y Gosalvez, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Huelva.

17.—Don Juan Nadal Bujosa, con destino en el Archivo de la Corona de Aragón.

18.—Don Luis Sánchez Díaz-Guerra, con destino en la Escuela de Comercio de Valladolid.

19.—Doña Julia Kith Canseco, con destino en la Secretaría del Ministerio.

20.—Don Alejandro del Alamo Santamaría, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Soria.

21.—Don Francisco López Piñera, con destino en la Secretaría del Ministerio.

22.—Don Luis Liras López, con destino en la Escuela Normal del Magisterio de Huelva.

23.—Don Tomás Baeza Moreno, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Oviedo.

24.—Don Esteban Gil Moragas, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Oviedo.

25.—Don Ramón Mozo López, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Toledo.

26.—Don Pedro García Espín, con destino en la Escuela de Comercio de Granada.

27.—Doña Mercedes Galán Antón,

con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orense.

28.—Don José Luis Ortega González, con destino en la Secretaría del Ministerio.

29.—Don Godofredo Escribano Vera, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de León.

30.—Doña Margarita Carravilla Torreño, con destino en la Universidad de Oviedo.

31.—Don Manuel Sevillano García, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Salamanca.

32.—Don Pedro Blázquez Rojas, con destino en la Escuela de Comercio de Bilbao.

33.—Don Pablo Luis Pliego Gil, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño.

34.—Don Juan Sarciada Linares, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

35.—Don Idefonso Moreno Cardona, con destino en la Universidad de Granada.

36.—Don Antonio Core Serrano, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huesca.

37.—Doña Inés González Tablada, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Oviedo.

38.—Don Eduardo Fernández Moreno, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Toledo.

39.—Doña Teresa Ríaza Martín, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huesca.

40.—Don Andrés Martín Gutiérrez, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Plasencia.

41.—Doña María Juana Lucea Villar, con destino en la Universidad de Zaragoza.

42.—Don Alfonso Fandeuille Negro, con destino en la Universidad de Barcelona.

43.—Doña Magdalena Alfaro Coarasa, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Huesca.

44.—Doña Dolores García García, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Barcelona.

45.—Don Gustavo García Gómez, con destino en la Escuela de Comercio de Salamanca.

46.—Don José Burguillo Galicia, con destino en la Escuela de Comercio de Ciudad Real.

47.—Don Francisco Calvo Mateos, con destino en la Escuela de Comercio de Zaragoza.

48.—Doña Angela Morán Quintanilla, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zamora.

49.—Don Vicente Díaz Castro, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avilés.

50.—Doña Teresa González Rodríguez, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Murcia.

51.—Don Francisco Gómez Ugarte, con destino en la Escuela de Comercio de Bilbao.

52.—Don Joaquín Vives Saurina, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santa Cruz de Tenerife.

53.—Don Juan Garrido Martín, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

54.—Doña María Salomé Martín Lorrón, con destino en la Secretaría del Ministerio.

55.—Doña Luisa Serrano Núñez, con destino en la Secretaría del Ministerio.

56.—Doña Julia Etayo Bailera, con destino en la Universidad de Zaragoza.

57.—Don Marcial Gómez Cobas, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Pontevedra.

58.—Doña María de las Candelas Isasa Sanz, con destino en la Secretaría del Ministerio.

59.—Doña Isabel Pascual Quintana, con destino en la Secretaría del Ministerio.

60.—Doña María de los Angeles Gosalvez Sánchez-Giner, con destino en la Secretaría del Ministerio.

#### Auxiliares de Administración con 5.000 pesetas

1.—Doña Pilar Hernández González, con destino en la Escuela de Ingenieros Agrónomos.

2.—Doña Pilar Pérez Pérez, con destino en la Secretaría del Ministerio.

3.—Doña Natividad Olavarrieta Martín, con destino en la Universidad de Valladolid.

4.—Don Rufino de las Heras Alonso, con destino en la Escuela de Comercio de Barcelona.

5.—Doña Pilar Sanz García, con destino en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Alava.

6.—Doña Amparo Montoya Pascual, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Alava.

7.—Don Manuel Luque Garrido, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castellón.

8.—Don Juan José Espías Sastre, con destino en la Escuela de Comercio de Zaragoza.

9.—Don Luis Fernández Villar, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Lugo.

10.—Doña Ana León Jiménez, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid.

11.—Don Alberto Paláu Rodríguez, con destino en la Universidad de Sevilla.

12.—Doña María del Carmen Castellanos Gómez, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander.

13.—Don Emilio Herrero Gutiérrez, con destino en la Universidad de La Laguna.

14.—don Juan Santos González, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de León.

15.—Doña Teresa Hernández Alvario, con destino en la Universidad de Barcelona.

16.—Doña María Teresa Moneo Medrano, con destino en la Escuela de Trabajo de Valladolid.

17.—Doña María Angustias Martínez Gallardo, con destino en la Universidad de Salamanca.

18.—Doña Francisca Trinidad Larreina Elorza, con destino en la Sección Administrativa de Alava.

19.—Doña Sofía Suárez Castillo, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de León.

20.—Don Isaac Alvarez Fernández, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Vizcaya.

21.—Don Félix González García, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Vizcaya.

22.—Doña Mercedes Polo Cocina, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Murcia.

23.—Doña Encarnación Collado Casanova, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada.

24.—Doña Elisa Olivé Santella, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cádiz.

25.—Doña Olga Romero Gómez, con destino en la Secretaría del Ministerio.

26.—Don Robustiano López López, con destino en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Vizcaya.

27.—Doña Ana Carmen Fondacave Abadie, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza.

28.—Don Rosendo Martínez Grasa, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa.

29.—Don Félix Herrero Martínez, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Logroño.

30.—Doña Carmen López-Colmenar y Medina, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

31.—Doña Isabel García Vicente, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Vizcaya.

32.—Don José Velasco Pérez, con

destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de León.

33.—Don Manuel Soler Jiménez, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cádiz.

34.—Don Eugenio Hernández Guerra, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Badajoz.

35.—Doña Remedios Delgado-Barreto Arocena, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Granada.

36.—Doña Encarnación López Barrientos, con destino en la Universidad de Sevilla.

37.—Don Simón Alvarez Periañez, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Logroño.

38.—Don Remigio Andrés Pascual, con destino en el Conservatorio de Música de Zaragoza.

39.—Doña Angela Bailli-Baillere Muniesa, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ciudad Real.

40.—Don Joaquín Ortiz Call, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Sevilla.

41.—Don Pedro Trucharte Vázquez, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Almería.

42.—Don Juan Miguel Miguel, con destino en la Escuela Superior de Trabajo de Bilbao.

43.—Don Oscar Díaz de Rute, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Salamanca.

44.—Don José Juste Molina, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife.

45.—Doña Asunción Soria Pérez, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona.

46.—Doña Felisa Parés Pérez, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba.

47.—Don José López Vilches, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Granada.

48.—Don Rafael de la Serna Gil, con destino en la Secretaría del Ministerio.

49.—Doña Pilar Abad García, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba.

50.—Don José María Zamora García, con destino en la Escuela de Comercio de Jerez.

51.—Don Juan Die y Coig, con destino en la Universidad de Murcia.

52.—Don Rafael Montón de León, con destino en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Tarragona.

53.—Doña Cristina Elvira Contreras, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almería.

54.—Don Antonio González Sánchez, con destino en el Instituto Nacional

de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.

55.—Don Juan Miguel Buzón Rivas, con destino en la Universidad de Sevilla.

56.—Don José González Guijarro, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Jaén.

57.—Don Jesús Ramos Martín, con destino en la Facultad de Medicina de Cádiz.

58.—Doña María Jesús Arancibia Resines, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Oviedo.

59.—Don Higinio Mayoral Barranco, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de La Coruña.

60.—Don Luis Lezana Trigo, con destino en la Universidad de Oviedo.

61.—Don Felipe Bueno Ocaña, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Jaén.

62.—Doña María de la Presentación Beret Lafuente, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz.

63.—Don Mariano del Barrio Estévez, con destino en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Lugo.

64.—Don Mariano Fernández Cagigal, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Burgos.

65.—Don José González Barraehina, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zamora.

66.—Don Esteban Palacio Callejas, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Sevilla.

67.—Don Carlos Die y Coig, con destino en la Universidad de Santiago.

68.—Don Roberto Docasar Pinedo, con destino en la Universidad de La Laguna.

69.—Don Pablo Piera Miera, con destino en la Escuela de Comercio de Santander.

70.—Don José Ballesta Tárraga, con destino en la Escuela de Comercio de Vigo.

71.—Don Rafael Gelabert Estarellas, con destino en la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca.

72.—Don José Alonso Rodríguez, con destino en la Escuela de Comercio de Gijón.

73.—Don Luis Medina Ferrer, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Jaén.

74.—Don Francisco Torres Zurita, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Antequera.

Los ascensos conferidos en la presente Orden a funcionarios que hayan sido declarados excedentes a partir de 1 de enero del corriente año, solamente tendrán efectos administrativos y económicos hasta el día en que cesaron en sus respectivos destinos,

Los Jefes de los Centros se servirán extender las diligencias de posesión en los nuevos títulos de los interesados, sin necesidad de nueva Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de noviembre de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio,

**ORDEN de 19 de noviembre de 1942 por la que se asciende a Auxiliares de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a los funcionarios que se indican.**

Ilmo. Sr.: Reingresados al servicio activo durante el presente año los Auxiliares de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, don Fernando Lanchares Gutiérrez, don Arturo Gallardo Rueda, doña Gloria Irureta-Goyena y Gómez de la Serna y don Eduardo López de Peralta y existiendo dotaciones vacantes en la categoría de Auxiliares de Administración con el sueldo anual de 5.000 pesetas, en las fechas de sus respectivos reingresos,

Este Ministerio, en ejecución de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de 22 de enero del corriente año y Orden ministerial de 22 de octubre pasado, ha resuelto conferir a los mencionados funcionarios, los correspondientes ascensos de escala, con la antigüedad y efectos económicos que se indican:

Don Fernando Lanchares Gutiérrez, con destino en la Universidad de Salamanca, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos de primero de julio del corriente año, fecha en que se posesionó de su destino.

Don Arturo Gallardo Rueda, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Huesca, a Auxiliar de Administración, con el sueldo de 5.000 pesetas y con la antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Doña Gloria Irureta-Goyena y Gómez de la Serna, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Segovia, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, y con la misma antigüedad y efectos económicos que los anteriores.

Don Eduardo López de Peralta, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Oviedo, a Auxiliar de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos de 10 de julio del corriente año, fecha en que se posesionó de su destino.

Los Jefes de los Centros se servirán

extender las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos de los interesados, sin necesidad de nueva Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de noviembre de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio,

**ORDEN de 24 de noviembre de 1942 por la que se aprueban las bases de trabajo entre Licenciados y Doctores Profesores y empresarios de Colegios de Enseñanza Media privada.**

Ilmo. Sr.: Es necesario proceder a una ordenación nacional de las relaciones de trabajo entre Licenciados y Doctores Profesores y empresarios de los Centros de Enseñanza Media privada para dar garantías de eficacia y de dignidad al ejercicio de la función docente.

La experiencia ensayada en el distrito universitario de Zaragoza durante los dos últimos cursos académicos y los informes y propuestas elevadas a este Departamento ministerial por los Rectorados a consecuencia de la Orden comunicada de 28 de septiembre último, aconsejan establecer una reglamentación nacional para la Enseñanza Media privada, cuya vigencia será obligatoria a partir del próximo 1 de diciembre del presente año en todos los distritos universitarios de España.

Por lo que

Este Ministerio ha acordado la aprobación de las siguientes bases mínimas de trabajo:

#### a) Nombramiento de personal

1.º Los Colegios de Enseñanza Media, legalmente reconocidos, dispondrán libremente el nombramiento de su personal docente titulado, por cursos completos, dentro de los quince primeros días del mes precedente al comienzo del curso.

Para ello reclamarán de los correspondientes Colegios oficiales de Licenciados y Doctores, por triplicado, tantas «Cédulas de Trabajo» como personal titulado necesiten con arreglo a las disposiciones vigentes.

2.º Las «Cédulas de Trabajo», impresas y encabezadas con el emblema y el nombre del Colegio oficial, contendrán en el anverso:

1.º El nombre del Colegio, legalmente reconocido; 2.º El de su Director o empresarios; 3.º El del Licenciado o Doctor cuya labor docente haya sido libremente contratada; 4.º El número de horas de clase que se compromete

a este último, y 5.º La retribución anual que por esta labor le corresponde.

Cuando los Licenciados pertenezcan a una Orden religiosa y den sus clases en Colegios de la misma, quedan eximidos de hacer constar la declaración quinta.

3.º Las «Cédulas de Trabajo», firmadas por el Director o empresario del Centro y por el Licenciado contratado, y selladas con el del primero, pasarán para su registro y aprobación al Decano del respectivo Colegio oficial, quien a la vista de los datos que obren en la Secretaría del mismo extenderá o denegará aquella,

Esta denegación sólo podrá justificarse por tener el Licenciado en anteriores «Cédulas», cubierto el cupo máximo de horas de trabajo que puedan corresponderle o por estar falto de algunos de los requisitos que en estas bases se expresan.

Las tres «Cédulas de Trabajo», aprobadas por el Decano del Colegio Oficial de Licenciados y Doctores, se distribuirán de la siguiente manera: una para el Director del Colegio, otra para el Licenciado Profesor y la tercera para ser archivada en la Secretaría del Colegio de Licenciados.

4.º Los Colegios, organizado su cuadro de Profesores y el horario de las clases, comunicarán ambos extremos al Ilmo. Sr. Rector del correspondiente Distrito universitario y al Decano del respectivo Colegio oficial, dentro de la segunda quincena del mes precedente al comienzo del curso.

5.º El Rector delegará en un Catedrático de la Universidad la comprobación del exacto cumplimiento por parte de los Colegios del cuadro y horario por ellos establecidos, para lo cual tendrá entrada libre en los mismos.

Cualquier anomalía que en su cumplimiento advierta será inmediatamente comunicada a la Inspección de Enseñanza Media.

El Decano del Colegio oficial de Licenciados y Doctores podrá formular las denuncias que estime oportunas sobre este extremo, ante el Ilmo. señor Rector de la Universidad, para su comprobación.

#### b) Horas de trabajo

1.º Todo Licenciado tendrá que dar en el Colegio de que forma parte un número de clases no superior a seis horas diarias ni inferior a dos.

2.º En virtud de lo anteriormente consignado, ningún Licenciado podrá comprometerse a dar clase en más de tres Colegios, legalmente reconocidos, y siempre por el tiempo mínimo de dos horas, que hacen un total de seis diarias,

**c) Sueldos**

1.º Los Licenciados percibirán por cada hora de clase un sueldo mínimo anual de dos mil pesetas, pagadero por mensualidades vencidas.

2.º Los Colegios oficiales de Licenciados y Doctores habilitarán los oportunos medios para que el cobro de los sueldos a los Centros privados y su entrega a los Licenciados Profesores se haga por su mediación.

3.º Todos los Licenciados Profesores tendrán derecho a gozar de un mes de vacaciones en el período estival.

4.º Todo Licenciado que cayere enfermo disfrutará el primer mes de su enfermedad el sueldo que le corresponde; la mitad en el segundo, y la reserva de la plaza en el tercero y sucesivos hasta la finalización del curso académico.

La plaza será cubierta interinamente por el suplente que designare el Licenciado enfermo, o libremente, a opción de la Dirección del Colegio.

**A) Ceses**

1.º Las relaciones entre los Colegios y los Licenciados Profesores podrán romperse por causa justificada o injustificada.

Se entenderá por causas justificadas, por parte de los empresarios de Colegios: la incapacidad o apatía manifiesta de los Profesores; las faltas injustificadas de asistencia a clase; la extralimitación en sus explicaciones, bien saliendo de la materia enmarcada en el programa, bien tocando puntos de índole política o moral que puedan dañar la buena educación de los alumnos, y otras análogas.

De la misma manera se estimarán como causas justificadas para anular lo estipulado por parte de los Licenciados; la exigencia de obligaciones extrañas a lo pactado; la falta de puntualidad en el pago; el trato desconsiderado, etc.

La estimación de las causas justificadas corresponderá al delegado que para ello haya designado el Rector, quien a su vez resolverá si la ruptura del convenio habrá de ser con indemnización o sin ella.

En todo caso, esta indemnización, tanto para los empresarios como para los Licenciados, no podrá exceder de la cantidad equivalente al total de los sueldos de seis meses que por sus horas de clase perciba el Licenciado.

2.º Cuando el convenio sea roto sin causa justificada, por una de las partes, quedará obligada a indemnizar a la otra con la cantidad señalada anteriormente.

Si ha transcurrido ya la mitad del año escolar, esta indemnización quedará reducida al total de los sueldos que resten, por horas de clase, hasta la finalización del curso.

3.º También podrá ser roto el convenio entre los empresarios y los Licenciados Profesores, por mutuo acuerdo, con indemnización o sin ella.

4.º En el primero de los casos, el delegado del Rector comunicará su resolución además de a las dos partes interesadas, al Colegio oficial de Licenciados y Doctores para su conocimiento y registro; y en los casos segundo y tercero, ambas partes quedarán obligadas a comunicarlo al Colegio oficial, para iguales efectos.

**Interpretación de las bases**

Todas las cuestiones que se susciten respecto a la interpretación y aplicación de las presentes bases serán resueltas en cada Distrito Universitario por una ponencia mixta integrada por dos empresarios de Colegios designados por el Rector y dos Licenciados nombrados por el Colegio oficial de la capitalidad del Distrito bajo la presidencia del Catedrático delegado del Ilustrísimo señor Rector, el cual tendrá voto de calidad decisivo en los casos de discrepancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de noviembre de 1942 sobre organización de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.

Ilmo. Sr.: En aplicación del Decreto de 10 de noviembre corriente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de su Universidad.

2.º Que por el Rectorado se proponga el nombre del Director de la Escuela.

3.º Que con toda urgencia la Facultad de Filosofía y Letras redacte un proyecto de reglamento de la expresada Escuela en que conste el plan de estudios, su prelación, personal que debe ser atribuido a la misma (proponiendo el interino hasta que se nombre en propiedad), régimen de matrícula, etc.; y

4.º Que comiencen los cursos al empezar las clases después de las vacaciones de la próxima Navidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Subsecretaría**

*Transcribiendo relación de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles en el tercer trimestre de 1942.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto del Cuerpo de Porteros de 22 de julio de 1930, en el artículo 8.º del Decreto de 8 de diciembre de 1931 y en la Orden circular de 15 de enero de 1935, y en virtud de lo comunicado por los Ministerios respectivos,

Esta Subsecretaría ha dispuesto se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las bajas ocurridas en el mencionado Cuerpo, por los motivos que se expresan, durante el tercer trimestre del año 1942, consignadas en la relación que a continuación se inserta.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1942.—  
El Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Relación de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, durante el tercer trimestre de 1942

Número	Clases	NOMBRES	Fecha de la baja	Motivo	Ministerio o Centro a que pertenecen
39	1.º	José Riquelme García .....	1-7-1942	Jubilación .....	Telégrafos Murcia.
116	1.º	Segundo Fernández Pérez .....	11-7-1942	Defunción .....	Telégrafos Badajoz.
17-2.º	1.º	Ricardo Mateos Ruiz .....	24-7-1942	Defunción .....	Aduana de Málaga.
237	1.º	José Menéndez Tablado .....	30-7-1942	Jubilación .....	Deleg. H. de Madrid.
433	2.º	José Pérez Menéndez .....	1-7-1942	Defunción .....	Correos de Cádiz.
200	2.º	Benito Villena Escolar .....	5-7-1942	Jubilación .....	Correos de Albacete.
559-3.º	2.º	Esteban de la Fuente García ...	11-7-1942	Jubilación .....	Museo A. Industriales.
230	2.º	Cruz Martínez Antofañanzas .....	19-7-1942	Defunción .....	Deleg. H. de Logroño.
485-3.º	2.º	Facundo Lucero Lorente.....	29-7-1942	Defunción .....	Ministerio O. Públicas.
2.212	3.º	César Santos Pérez.....	1-7-1942	Pase a Mutlados.	Ministerio de Trabajo.
1.161	3.º	Ignacio Sánchez Gómez.....	1-7-1942	Defunción .....	Deleg. H. de Madrid.
S. N.	3.º	Francisco Bara de la Prieta.....	17-7-1942	Excedencia .....	Escuela N. de Cuenca.
1.610	3.º	Epifanio Pindado Morales.....	20-7-1942	Defunción .....	Biblioteca Nacional.
S. N.	3.º	Santiago Romero Martínez.....	29-7-1942	Excedencia .....	Gobierno C. Murcia.
S. N.	3.º	Venancio Ramós Vaquero.....	31-7-1942	Excedencia .....	Minist. A. Exteriores.
315	1.º	Florencio Alvarez Martínez.....	1-8-1942	Defunción .....	Escuela N. de Logroño.
285	1.º	Julio Valea Lozano.....	10-8-1942	Defunción .....	Telégrafos de Lugo.
70-3.º	2.º	Rafael Bernardo Patrón Galán.	1-8-1942	Cesantía .....	Correos de Cáceres.
699	2.º	Gonzalo Gil González.....	11-8-1942	Defunción .....	Universidad de Madrid
206-3.º	2.º	Andrés Conde González.....	19-8-1942	Defunción .....	Sección A. de Avila.
425	2.º	José Beltrá Verdú.....	21-8-1942	Excedencia .....	E. B. A. de Valencia.
568	2.º	Francisco Ontalva Gómez.....	21-8-1942	Jubilación .....	E. Veter. de Córdoba.
2.208	3.º	Romualdo Navarro Masqueño...	6-8-1942	Excedencia .....	B. Popular Valencia.
1.219	3.º	Ramón Moraleda de la Cierva...	18-8-1942	Jubilación .....	Deleg. H. de Vizcaya.
S. N.	3.º	Nicolás Lafuente Falcón.....	19-8-1942	Excedencia .....	Correos de Lérida.
S. N.	3.º	Jesús Vázquez Losada.....	28-8-1942	Defunción .....	E. S. de Arquitectura.
S. N.	3.º	Julián Gómez Blanco.....	29-8-1942	Excedencia .....	Biblioteca Nacional.
2.129	3.º	Germán García Fernández.....	31-8-1942	Pase a Mutlados.	Instituto de Soria.
2	Mayor 1.ª	Leoncio de Amaniel.....	12-9-1942	Jubilación .....	Ministerio E. Nacional
168	Mayor 2.ª	Valentín Recio Pérez.....	16-9-1942	Jubilación .....	Instituto Guadalajara
36	Mayor 2.ª	Manuel Ocaña García.....	22-9-1942	Jubilación .....	Catastro R. Granada.
221	1.º	Laudelino Miranda Albarellos...	13-9-1942	Defunción .....	Instituto de Vitoria.
235	1.º	Antonio García Alvarez.....	19-9-1942	Defunción .....	Deleg. H. de Huelva.
42	1.º	Cosme Ascaso Arbués.....	27-9-1942	Jubilación .....	Sección A. Zaragoza.
588	2.º	Anselmo Pardo Carmona.....	12-9-1942	Defunción .....	Deleg. H. Coruña.
82	2.º	Mariano Crespo Clemares.....	17-9-1942	Defunción .....	E. A y O. de Madrid.
131	2.º	Teresio Juaristi Gabilondo.....	18-9-1942	Defunción .....	Aduana de Bilbao.
424	2.º	Jerónimo García Moreno.....	30-9-1942	Jubilación .....	J. O. P. de Toledo.
S. N.	3.º	Manuel Nieto Barrios.....	3-9-1942	Excedencia .....	Biblioteca Nacional.
515	3.º	Vicente Dueso Ferrer.....	5-9-1942	Defunción .....	Instituto de Baeza.
1.897	3.º	Francisco Serrano Palacios.....	5-9-1942	Defunción .....	I. Cajal de Madrid.
546	3.º	Angel Martínez González.....	11-9-1942	Separación .....	Aduana de Huelva.
G. C.	3.º	Romualdo Moreno Sánchez.....	11-9-1942	Excedencia .....	Minist. A. Exteriores.
S. N.	3.º	Juan García Medina.....	16-9-1942	Excedencia .....	I 1.ª E. de Teruel.
S. N.	3.º	Reyes Rosado Pérez.....	24-9-1942	Defunción .....	Ministerio O. Públicas
2.274	3.º	Joaquín Servet Frades.....	25-9-1942	Excedencia .....	S. Estadística Alicante
909	3.º	Juan Moreno Martín.....	26-9-1942	Defunción .....	Instituto de Plasencia.
S. N.	3.º	Nicolás Louzán García.....	30-9-1942	Excedencia .....	Deleg. H. de Coruña.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.—El Subsecretario, Luis Carrero.

**MINISTERIO  
DE LA GOBERNACION**

**Subsecretaría**

*Referente a la solicitud de devolución de fianza al contratista don Julio Ruiz Rodríguez, depositada en la Caja General de Depósitos para garantizar el contrato de ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio para Gobierno Civil de la provincia de palencia.*

En instancia elevada por don Julio Ruiz Rodríguez, Contratista, con domicilio en esta capital, calle del Limón, núm. 17, ha solicitado la devolución de la fianza constituida en 20 de junio de 1936, a disposición de esta Subsecretaría, en la Caja General de Depósitos, por un importe de pesetas 45.000 nominales, en títulos de Deuda Amortizable tres por ciento, emisión 1.º de abril de 1928, para garantizar el contrato de ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio para Gobierno Civil de la provincia de Palencia, con arreglo a la escritura otorgada en Madrid, en 28 de junio de 1936, ante el Notario don Mateo Azpeitia Esteban.

Lo que se hace público para general conocimiento, con objeto de que cuantas reclamaciones pudieran deducirse contra la petición del citado Contratista, por el concepto referido, se presenten en el plazo de diez días y horas hábiles, en la Sección Central de esta Subsecretaría.

Madrid, 27 de noviembre de 1942.—  
El Subsecretario, Pedro Fernández Valladares.

**Dirección General de Arquitectura  
(Servicios de Construcción del Patronato Nacional Antituberculoso)**

*Anunciando concurso de construcción de las obras de ampliación, en 336 camas, del Sanatorio de «El Neveral» (Jaén), emplazado a cinco kilómetros, aproximadamente, de la capital.*

El Patronato Nacional Antituberculoso saca a concurso de construcción las obras de ampliación del actual Sanatorio de «El Neveral», exceptuando las instalaciones de electricidad, montacamillas, montaplatos, calefacción, sanitaria, marmitas.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos será de veinte días hábiles, terminando el día 23 de diciembre de 1942, a las doce horas.

Los documentos para el estudio de este concurso serán:

- 1.º Pliego de condiciones generales, facultativas, económicas y particulares.
- 2.º Planos generales y de detalle.
- 3.º Modelo de proposición.

El modelo de proposición será entregado a cada concursante, y el resto de los documentos podrán ser examinados en la Secretaría General del Patronato, sito en el edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones serán presentadas, dentro del plazo señalado, en el Registro general del Patronato Nacional Antituberculoso (artículo quinto), acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), bien en valores del Estado o en metálico y previa entrega por el Registro general del Pa-

tronato de un recibo que justifique su presentación.

La fianza provisional será de sesenta y cuatro mil pesetas (64.000 pesetas).

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo sexto del Pliego de condiciones generales.

Los precios unitarios de contrato se estudiarán a base de incluir en los mismos los honorarios de dirección, con arreglo a las tarifas oficiales y datos fijados en el modelo de proposición.

A las diez horas del día 28 de diciembre de 1942 tendrá lugar, en el local de la Dirección General de Sanidad que previamente designe el Patronato Nacional Antituberculoso, y ante el Director general de Arquitectura, Interventor delegado del Ministerio de Hacienda y Abogado del Estado, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo octavo del Pliego de condiciones generales.

El tipo de licitación será de tres millones quinientas setenta y cinco mil novecientos treinta pesetas con cuarenta y tres céntimos (3.575.930,43), según presupuesto aprobado por la Comisión permanente del P. N. A. en fecha 16 de octubre de 1942, pudiéndose presentar proposiciones en baja y alza en relación con la cifra que se establece como tipo, reservándose el Patronato el derecho de adjudicación en el caso de que el coste sea superior al de la cifra tipo antes señalada.

El plazo máximo de ejecución será de treinta meses.

Madrid, 16 de noviembre de 1942.—  
El Director general de Arquitectura,  
Pedro Muguruza.

2.644—A. C.

*Relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo mes).*

PROVINCIA	Partido farmacéutico	Forma de provisión	Categoría	Dotación	Municipios que integran el Partido farmacéutico	Núm. de familias de la B. <sup>a</sup> municipal	CENSO
Teruel	Albalate del Arzobispo	Méritos	2. <sup>a</sup>	2.200	Albalate del Arzobispo	76	4.817
Teruel	Aguaviva	Antigüedad	4. <sup>a</sup>	1.100	Aguaviva	12	1.797
Teruel	Alcañá de la Selva	Méritos	2. <sup>a</sup>	2.200	Alcañá de la Selva, Castellar, Oedrillas, Gúdar, Montegudo del Castillo	8	4.420
Teruel	Alfambra	Méritos	2. <sup>a</sup>	2.200	Alfambra y sus cinco anejos.	40	3.698
Teruel	Aliaga	Antigüedad	4. <sup>a</sup>	1.100	Aliaga, Campos, Cirujeda Cobatilla	18	1.787
Teruel	Andorra	Méritos	3. <sup>a</sup>	1.650	Andorra	45	3.194
Teruel	Arcos de Salinas	Méritos	4. <sup>a</sup>	1.100	Arcos de Salinas	10	1.011
Teruel	Baguena	Méritos	4. <sup>a</sup>	1.100	Baguena, Anento (Zaragoza), Castejón de Tornos	17	2.357
Teruel	Barrachina	Méritos	2. <sup>a</sup>	2.200	Barrachina y sus ocho anejos	17	3.901
Teruel	Blesa	Méritos	4. <sup>a</sup>	1.100	Blesa	32	1.480
Teruel	Bronchales	Antigüedad	4. <sup>a</sup>	1.100	Bronchales	5	1.096
Teruel	Castelserás	Méritos	4. <sup>a</sup>	1.100	Castelserás	30	2.152
Teruel	Cuevas de Almudén	Antigüedad	4. <sup>a</sup>	1.100	Cuevas de Almudén y sus cinco anejos	8	1.823
Teruel	Cuervo (El)	Méritos	4. <sup>a</sup>	1.100	El Cuervo y sus cuatro anejos	1	2.319
Teruel	Ejuive	Antigüedad	3. <sup>a</sup>	1.650	Ejuive, Omos, Urivillen y Zona	28	2.763
Teruel	Fresneda (La)	Méritos	2. <sup>a</sup>	2.200	Fresneda, Portellada, Rafalles y Torre del Compte	70	4.127
Teruel	Fuentes Claras	Méritos	4. <sup>a</sup>	1.100	Fuentes Claras y Poyo	21	2.095
Teruel	Gea de Albarracín	Méritos	4. <sup>a</sup>	1.100	Gea de Albarracín	25	1.136
Teruel	Huesa del Común	Méritos	2. <sup>a</sup>	2.200	Huesa del Común y sus ocho anejos	13	3.820
Teruel	Libros	Méritos	3. <sup>a</sup>	1.650	Libros, Ródera y Tramacas-tiel	24	2.858
Teruel	Loscos	Méritos	3. <sup>a</sup>	2.000	Loscos y sus cinco anejos	40	2.792
Teruel	Mazaleón	Méritos	4. <sup>a</sup>	1.100	Mazaleón	21	1.694
Teruel	Mirambel	Antigüedad	4. <sup>a</sup>	1.100	Mirambel, Cuba y Tronchón	6	2.011
Teruel	Montalbán	Méritos	1. <sup>a</sup>	2.750	Montalbán y sus once anejos	21	10.200
Teruel	Mora de Rubielos	Méritos	2. <sup>a</sup>	2.200	Mora de Rubielos, Cabra de Mora y Balbona	60	4.342
Teruel	Ojos Negros	Méritos	2. <sup>a</sup>	2.200	Ojos Negros, Pozuel del Cam-po, Ródenas y Villar del Salz	10	4.755
Teruel	Orihuela del Tremedal	Méritos	4. <sup>a</sup>	1.100	Orihuela del Tremedal	15	1.115
Teruel	Pancrudo	Méritos	3. <sup>a</sup>	1.650	Pancrudo y sus diez anejos.		2.532
Teruel	Puebla de Valverde (La)	Méritos	2. <sup>a</sup>	2.200	Puebla de Valverde, La Ca-marena de la Sierra, For-		

3.526	40	Samper de Calanda, Castellón y Jatiel .....	2.200	2.ª	Méritos .....	Teruel .....
1.329	4	San Agustín .....	1.100	4.ª	Méritos .....	Teruel .....
3.668	30	Santolea y sus cinco anejos .....	2.200	2.ª	Méritos .....	Teruel .....
4.001	10	Terrerte y sus seis anejos .....	2.200	2.ª	Méritos .....	Teruel .....
3.548	—	Tramacastillana y sus seis anejos .....	2.200	2.ª	Méritos .....	Teruel .....
2.028	20	Valdecaforja .....	1.500	4.ª	Méritos .....	Teruel .....
2.844	20	Vaijunquera y Mas Labragor, Fornecs y Valdeorino .....	1.650	3.ª	Méritos .....	Teruel .....
2.585	40	Villafranca del Campo, Buena, Peracense y Singra .....	1.650	3.ª	Méritos .....	Teruel .....
3.111	—	Villahermosa del Campo, Badules (Zaragoza), Bea, Cudalón, Ferreruela de Huerva, Fombucna (Zaragoza), Lagueruela, Lanzuela, Lechón (Zaragoza), Romanos Villarquemado .....	1.100	4.ª	Antigüedad .....	Teruel .....
1.622	14	Villarroya de los Pinares .....	2.200	2.ª	Méritos .....	Teruel .....
3.848	40	Villel .....	1.100	4.ª	Antigüedad .....	Teruel .....
2.068	10	Bullas .....	2.750	1.ª	Méritos .....	Murcia .....
9.363	333	Montijo y Montemayor .....	2.750	1.ª	Méritos .....	Badajoz .....
10.189	600					

Madrid, 24 de noviembre de 1942.—El Director general, José A. Palanca.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se expresa.

(M.-220)

Por doña Teresa y don Eduardo Martínez Montes, domiciliados en Madrid, Glorieta de San Bernardo, número 2, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935, Serie B, número 28.959, y Serie C, números 21.692 y 21.693, por un importe total de dos mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 24 de enero de 1942.—P. el Director general, Luis Feás.

4.972-A. C.

(M.-273)

Por don Calixto de Aréjula y Alvarez, domiciliado en Barcelona, calle de Caspe, 63, principal, primero, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 8 por 100, emisión del año 1928, sin impuesto, Serie A, núms. 107.318, 107.319, 107.320 y 107.321, por un importe total de 2.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 11 de agosto de 1942.—P. el Director general, Luis Feás.

4.974-A. C.

(M.-129)

Por don José López-Mesas y Llanos, como apoderado de la Compañía de

Ferrocarriles de M. Z. A., domiciliado en Madrid, calle Atocha, número 20, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, Serie A, números 26.778 y 79. 143.827, 285.475.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, con impuesto, Serie A, números 401.437 y 38. 406.968 al 71, 406.986, por un importe total de 5,500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 20 de diciembre de 1941.—  
P. el Director general, Luis Feás.  
4.979-A. C.

**Dirección General de lo Contencioso del Estado**

*Transcribiendo relación de los aspirantes que han solicitado tomar parte en las Oposiciones de Abogados del Estado que necesitan completar su documentación para ser admitidos a la misma.*

Relación de los señores que habiendo solicitado tomar parte en las oposiciones de Abogados del Estado convocadas por Orden de 7 de agosto último, necesitan completar la documentación presentada para ser admitidos a la misma o figurar en ella en los grupos a que respectivamente aspiran:

**INTERESADOS**

**Documentación que necesitan**

- D. Ignacio Fernández de Castro y Sánchez de Cueto .....
- D. José María Montoto de Flores .....
- D. Luis Ordóñez Claros .....
- D. Miguel Espinet Chancho .....
- D. José Ibor Martí .....
- D. Miguel Angel Traver y Gómez-Acebo .....
- D. Jesús Vázquez de Castro y Sarmento .....
- D. Joaquín Checa y Almohalla .....
- D. Nicasio García Sánchez .....
- D. Alejandro Fernández Sordo .....
- D. José Antonio López Huerta .....
- D. Ramón Roig Jordana .....
- D. Miguel Hinojosa Arnáu .....
- D. Serafín Antonio Sánchez Sal .....
- D. César Manuel Albiñana García-Quintana .....
- D. Rafael García de Diego López .....
- D. Manuel Bago Flores .....
- D. Juan Azpitarte Villa-Real .....
- D. Diego de la Concha y Hernández-Pinzón .....
- D. Fructuoso Carrión y Camuñas .....
- D. Antonio Zúñiga González .....
- D. José Luis de Bastida y Romero .....
- D. Tomás Barreiro Rodríguez .....
- D. Sebastián Gorostidi Zubillaga .....
- D. Luis Ignacio Ruiz de la Prada y Unceta .....
- D. Luciano Pita Romero .....
- D. Gerardo Rosales Camacho .....

- Certificación que acredite su calidad de Oficial ex combatiente.
- Certificado que acredite estar en posesión de la Medalla de Campaña o reunir las condiciones necesarias para su concesión.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Acreditar que es Licenciado en Derecho. Certificado negativo de antecedentes penales. Idem de buena conducta expedido por la Alcaldía.
- Falta toda la documentación.
- Certificado negativo de antecedentes penales. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.
- Falta toda la documentación.
- Certificado negativo de antecedentes penales. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado del acta de nacimiento. Idem negativo de antecedentes penales.
- Falta toda la documentación.
- Certificado negativo de antecedentes penales. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.
- Certificado que acredite estar en posesión de la Medalla de Campaña o reunir las condiciones necesarias para su concesión.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.
- Acreditar que es Licenciado en Derecho.
- Acreditar que es Licenciado en Derecho. Certificado de adhesión al Régimen.
- Acreditar que es Licenciado en Derecho. Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado que acredite estar en posesión de la Medalla de Campaña o reunir las condiciones necesarias para su concesión.
- Lo mismo que el inmediato anterior.
- Falta toda la documentación.
- Certificado que acredite estar en posesión de la Medalla de Campaña o reunir las condiciones necesarias para su concesión.
- Lo mismo que el inmediato anterior.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Lo mismo que el inmediato anterior.
- Certificado de adhesión al Régimen.
- Certificación que acredite estar en posesión de la Medalla de Campaña o reunir las condiciones necesarias para su concesión.

Los documentos a que la presente relación se refiere deberán ser presentados únicamente en la Dirección General de lo Contencioso del Estado (Ministerio de Hacienda, Alcalá, 11), a las horas de oficina, hasta el día 12 de diciembre próximo, a la una y media de la tarde, en que queda señalado el plazo para completar los expedientes indicados.

Madrid, 26 de noviembre de 1942.—  
El Director general, Francisco Gómez de Llano.

*Acuerdo por el que se concede a las «Fundaciones para pobres y Obra Pia para casar doncellas», establecidas en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) por doña Francisca Alonso Macotera, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.*

Visto el expediente promovido por don Pablo Vázquez Gutiérrez, Arcipreste-Párroco de Peñaranda de Bracamonte, solicitando, en nombre de las Fundaciones para pobres y Obra Pia para casar doncellas, establecidas en dicha ciudad por doña Francisca Alonso Macotera, la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas;

Resultando que la mencionada señora, por testamento y codicilo otorgados en 21 de octubre de 1643 y 3 de mayo de 1644, respectivamente, fundó en aquella ciudad, bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen, para los pobres de Peñaranda, hombres y mujeres con la debida preparación, y con el sobrante de las rentas, a su sostenimiento dedicadas en cada año, se dotase una doncella que tomara estado de matrimonio, dotando a la Fundación con bienes propios a dichos fines;

Resultando que por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de junio de 1916 se clasificó a la Fundación con el carácter de benéfico particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado;

Resultando que el capital se halla constituido por tres láminas de Deuda perpetua interior números 5.490, 5.489 y 909, cuyos valores nominales alcanzan, respectivamente, a 1.529,89 pesetas, 9.326,14 pesetas y 7.687,39 pesetas;

Considerando que el artículo 50, apartado F), de la Ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisión de bienes, y el 264, número octavo, del Reglamento para su aplicación, ambos de 29 de marzo de 1941, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decre-

to de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, y los valores mobiliarios tienen el carácter de intransferibles;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del citado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital de que se ha hecho mérito, perteneciente a las Fundaciones del Hospital para pobres y Obra Pia para casar doncellas, establecidas en Peñaranda de Bracamonte por doña Francisca Alonso Macotera.

Madrid, 18 de noviembre de 1942.—  
El Director general, Francisco Gómez de Llano.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Subsecretaría**

*Concediendo becas a los alumnos de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.*

Vista la comunicación elevada por la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, de fecha 24 del pasado mes de octubre, por la que se notifica la propuesta aceptada para el disfrute por el presente curso de las becas establecidas a favor de los alumnos de dicha Escuela;

Teniendo en cuenta que han sido seguidos los trámites reglamentarios y que para el pago de la atención que se solicita existe la consignación figurada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto segundo, subconcepto primero, apartado quinto del vigente presupuesto general de gastos de este Departamento,

Esta Subsecretaría ha resuelto que las 6.000 pesetas que corresponden para el curso actual a la Escuela Especial de Ingenieros de Montes se subdividan de conformidad con la propuesta elevada, concediendo las cantidades que se indican a los siguientes señores:

Don Buenaventura Orensanz Martín,

2.000 pesetas; don Luis Matas Climent, 2.000 pesetas, y a don Manuel María Arana Santoyo, 2.000 pesetas, que percibirán por dozavas partes en mensualidades vencidas, con cargo a la consignación indicada, a contar de primero de octubre del año en curso, hasta el 30 de septiembre venidero, debiéndose por la Junta oportuna, con anterioridad a esta última fecha, proponer a esta Subsecretaría los nuevos becarios o la prórroga de los mismos, en su caso, al efecto de acoplar el percibo económico a la normalidad de los cursos para el disfrute del beneficio de primero de octubre de 1943 a 30 de septiembre de 1944, tramitándose a los que por la presente se concede las nóminas procedentes con la mayor urgencia posible.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 2 de noviembre de 1942.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

*Aprobando la propuesta formulada por el Patronato del Museo Nacional del Prado de los Porteros del Cuerpo de Ministerios Civiles, con destino en dicho Centro y que pasan a formar parte del nuevo Cuerpo de Subalternos del citado Museo.*

El Patronato del Museo Nacional del Prado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo adicional del Decreto de 9 de mayo último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 del mismo mes, eleva propuesta de los Porteros del Cuerpo de los Ministerios Civiles que actualmente prestan servicios en dicho Centro y que han solicitado pasar a formar parte del Cuerpo Especial de Subalternos del Museo, que por el referido Decreto se crea, interesando les sean extendidos a los Porteros propuestos los correspondientes nombramientos.

Como no existe crédito alguno en los vigentes Presupuestos del Departamento para sufragar los gastos que el nuevo Cuerpo origina, se interesó de la Presidencia del Gobierno la realización de una transferencia de crédito por la cantidad necesaria para estas atenciones, cuya transferencia, según comunica, no puede efectuarse más que en la cuantía correspondiente a los sueldos del número de Porteros que definitivamente vayan a quedar en el Cuerpo de Subalternos del Museo del Prado.

En su virtud, Esta Subsecretaría, de conformidad con la mencionada propuesta, ha resuelto que los Porteros de los Minis-

terios Civiles que se expresan pasen a formar parte del Cuerpo Especial Subalterno del Museo del Prado, en los cargos que también se mencionan,

los cuales seguirán percibiendo los haberes que en la actualidad disfrutan, hasta tanto que en los Presupuestos de este Ministerio se habiliten los cré-

ditos necesarios para sufragar los gastos que dicho cuerpo ocasione y que se especifiquen en el Decreto de 9 de mayo de 1942:

Ignacio Fernández Blán .....	Conserje.
Antonio Cruz Olivares .....	Viceconserje.
Rómán Sanchidrián Fernández .....	Jefe de Celadores.
Matías Cruz Olivares .....	Portero.
José Prieto Rodríguez .....	Idem.
Isidro Dolores García Ventas .....	Idem.
Mariano Domínguez Monje .....	Idem.
José Manso Azpiazu .....	Idem.
Miguel Herrador Albac .....	Idem.
Antonio Ruizmallo Mazorra .....	Celador.
Eloy Sanchidrián Fernández .....	Idem.
Catalino Juan Rodríguez Nieto .....	Idem.

Pedro Hernández Crespo .....	Celador.
Alberto Casas Martínez .....	Idem.
Doroteo Bermejo Beneyto .....	Idem.
Miguel Cerón Pascual .....	Idem.
Antonio Cuaresma Yubero .....	Idem.
Robustiano Rodríguez Rodríguez .....	Idem.
Francisco Heredero García .....	Idem.
Mariano Mínguez González .....	Idem.
Elías Portillo López .....	Idem.
Diego García Castro .....	Idem.
Casimiro Arenal Hernández .....	Idem.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1942.— El Subsecretario, J. Rubio.

Señor Jefe de la Sección Central del Departamento.

**Dirección General de Enseñanza Universitaria**

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican a las oposiciones que se expresan, correspondientes a las cátedras de Lengua y Literatura Latinas de las Universidades de Granada, Murcia y La Laguna.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931.

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que la Cátedra de Lengua y Literatura Latinas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, anunciada a oposición, turno libre, por Orden de 6 de julio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de dicho mes), ha sido segregada de esta convocatoria y considerada anunciada en su lugar, al mismo turno y en idénticas condiciones, la de igual denominación de la Universidad de La Laguna.

2.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones a la Cátedra mencionada anteriormente, así como también a las de Lengua y Literatura Latinas de las Universidades de Granada y Murcia, no ha sufrido modificación.

3.º Se declaran definitivamente admitidos a las oposiciones correspondientes a las tres Cátedras antes indicadas, a los aspirantes don Ramón Fernández Pousa y don José López de Toro.

4.º Se declaran admitidos también con carácter definitivo, pero solamente a la oposición a la Cátedra de la Uni-

versidad de Granada, a los opositores siguientes:

- Don Juan Alvarez Delgado.
- Don Vicente García de Diego López.
- Don Alfonso Navarro Funes; y

5.º Que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 14 de noviembre de 1942.— El Director general, P. O., Luis Ortiz.

**Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Registro Central de la Propiedad Intelectual)**

Continuación a la relación de obras inscritas en el Registro Central correspondientes al segundo trimestre del año 1940.

75.990.—«Tus ojos negros» (fox), por José Escolá Segalés, de la letra, y Fidel del Campo García, de la música.

Ejemplar manuscrito en folio menor con cuatro hojas, de la música, y una de la letra (21.337).

75.991.—«Nenita... ¿por qué?» (canción), por José Escolá Segalés, de la letra, y Fidel del Campo García, de la música.

Ejemplar manuscrito en folio menor con cinco hojas (21.338).

75.992.—«Llora y suspira, guitarra» (pasodoble), por José Escolá Segalés, de la letra, y Fidel del Campo García, de la música.

Ejemplar manuscrito en folio menor con cinco hojas (21.339).

75.993.—«Tu beso» (vals lento), por José Escolá Segalés, de la letra, y Fidel del Campo García, de la música.

Ejemplar manuscrito en folio menor con cuatro hojas (21.340).

75.994.—«Iscari». — Extrait de la III Suite de Coins d'Espagne (Extracto de

la tercera serie de «Rincones de España»). Dance castellana (Danza castellana), por Fernando Elías Soler.

Ejemplar manuscrito en folio menor con dos hojas (21.341).

75.995.—«Perfumes d'Espagne» (Perfumes de España), rapsodia española número 2, por Fernando Elías Soler.

Ejemplar manuscrito en folio menor con tres hojas (21.342).

75.996.—«Macari» (son cubano), por Juan Camarasa Marsá.

Ejemplar manuscrito en folio menor con cuatro hojas (21.343).

75.997.—«Er ti zapatillas» (pasodoble), por Juan Camarasa Marsá.

Ejemplar manuscrito en folio menor con dos hojas (21.344).

75.998.—Album musical «Caireles» número 3.—Contiene: 1. «Carnaval» (marcha); 2. «El Huerto» (vals-canción); 3. «Mariposas alegres» (ballelaqué); 4. «Mezquita de España» (ballela), por Antonio Cullá Mora, Joaquín Subirá Riera y Antonio Udina Villaseca.

Ejemplar manuscrito en folio menor con cuatro hojas (21.345).

75.999.—«Siguiendo tu rumbo» (foxtrot), por Francisco Ferrer Baixauli.

Ejemplar manuscrito en 4.º, apaisado, con dos hojas (21.346).

76.000.—Album de bailables «Ferrer» número 3.—Contiene: 1. «Aquel amañecer» (slow-fox); 2. «Olinda» (fox-rumba), por Francisco Ferrer Baixauli.

Ejemplar manuscrito en 4.º, apaisado, con tres hojas (21.347).

76.001.—«Vamos, chiquitay» (fox-lambet-walk), por Francisco Ferrer Baixauli.

Ejemplar manuscrito en 4.º, apaisado, con dos hojas (21.348).

76.002.—«Un caballero español» (farsa humorística-sentimental-patriótica, en tres actos), por Valentín García Martínez.

Ejemplar a máquina, en 4.º menor con 114 páginas (21.351).

(Continúa)